

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE MAYAGÜEZ Y HUMACAO
PANEL X

EX AGTE. PEDRO GARCÍA
CORTÉS #33414

Recurrente

v.

POLICÍA DE PUERTO RICO

Recurrido

KLRA201601204

*REVISIÓN
ADMINISTRATIVA*
procedente de la
Comisión de
Investigación,
Procesamiento y
Apelación de la
Policía de Puerto
Rico

Caso número:
16-P-97

Sobre:
Expulsión
(OS-2-OAL-COGD-1990)
(Q-2012-04-25-007)

Panel integrado por su presidente, el juez Figueroa Cabán, y las juezas Birriel Cardona y Ortiz Flores.

PER CURIAM

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 30 de junio de 2017.

Luego de examinar el expediente ordenamos, en virtud de la vigencia del Título III de PROMESA, la paralización de los procedimientos en este Tribunal de Apelaciones hasta tanto una de las partes nos certifique que se ha levantado la paralización, ya sea por la conclusión del procedimiento de quiebras o mediante una solicitud a esos efectos.

Se ordena el archivo administrativo de este asunto, hasta que otra cosa se disponga.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones